

RESOLUCIÓN NÚMERO **0561** DE 21 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 0213 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 0657 del 17 de agosto de 2022, se nombró a **ZORAYDA PEREA HINESTROZA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.420.188, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la planta global de este Ministerio.

Que, a través de la Resolución 0077 del 13 de febrero de 2024, se otorgó comisión a la servidora **ZORAYDA PEREA HINESTROZA**, hasta por el término de tres (3) años, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., - RENOBO, quedando en vacancia temporal el empleo del cual es titular.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, y que el encargo se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el Grupo de Talento Humano adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 0202 del 13 de marzo de 2023 *"Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Que, el 16 de mayo de 2024, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "Proceso de provisión transitoria mediante encargo 6" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17** de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Que, conforme a lo anterior, se realizaron tres (3) publicaciones de resultados preliminares en el lapso comprendido entre el 28 de mayo y 17 de julio de 2024, cada una por el término de tres (3) días hábiles, así mismo, fueron publicados los estudios preliminares de verificación de requisitos de los servidores que se encontraban desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que se va a proveer y a los cuales les asiste la posibilidad de acceder en encargo a dicho empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, quienes manifestaron no estar interesados en continuar en el proceso.

Que, el 26 de julio de 2024, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **MARÍA LEONOR PORRAS ESCUDERO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.067.933.063, titular del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 6, de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la Resolución 0006 del 3 de enero de 2023, le asiste el derecho preferencial de encargo.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano el 9 de agosto de 2024, **MARÍA LEONOR PORRAS ESCUDERO**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0142 de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17** de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO OBJETO DE ENCARGO
MARÍA LEONOR PORRAS ESCUDERO	1.067.933.063	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 6, de la Oficina de Control Interno.	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Parágrafo 1. El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Resolución No.

0561

del 21 AGO 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Parágrafo 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **MARÍA LEONOR PORRAS ESCUDERO**, así como a las áreas antes relacionadas, señalando que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 AGO 2024


OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Proyectó
Jelmy Tatiana Barrera Torres 
Contralista Grupo de Talento Humano

Revisó:
Férida del Carmen Rodríguez Fernández 
Asesora Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador Grupo de Talento Humano

